Traducción al español de la Unacc
de la versión original en inglés de la EACB
"THE FUTURE OF RETAIL BANKING"



EL FUTURO DE LA BANCA MINORISTA

Recomendaciones de los bancos cooperativos para fomentar la competencia y la inclusión en Europa

EUROPEAN ASSOCIATION OF CO-OPERATIVE BANKS

The Cooperative Difference: Sustainability, Proximity, Governance



Índice

Resumen ejecutivo 3

Características clave del entorno de la banca minorista de Europa 5

Observación 1: una banca minorista universal fuerte, incluidos los bancos cooperativos, es una parte esencial del sector financiero de Europa 9

Garantizar la solidez de las regiones y las comunidades locales europeas 9

Garantizar una Europa inclusiva desde el punto de vista financiero 10

Garantizar una Europa económicamente segura 10

Garantizar la autonomía estratégica de Europa 11

Observación 2: la reciente reglamentación debilita el modelo de banca minorista universal, lo cual supone consecuencias para las regiones y las comunidades, la inclusión financiera, la seguridad económica, la competitividad y la autonomía estratégica de Europa 13

Impacto en las regiones y las comunidades locales europeas 15

Repercusiones para una Europa inclusiva desde el punto de vista financiero 16

Repercusiones para una Europa económicamente segura 16

Repercusiones para una Europa competitiva y su autonomía estratégica 17

Observación 3: el proceso regulatorio en sí mismo adolece de carencias y debe mejorar 19

La importancia de la coherencia 19

La importancia de un proceso de elaboración de políticas ágil 20

La importancia de calcular los costes 21

La importancia de una comprobación de la competitividad 21

La importancia de una reglamentación basada en principios 22

RESUMEN EJECUTIVO

Grupo de trabajo para el futuro de la banca minorista

La avalancha de propuestas legislativas que se plantearon en el ámbito de la banca minorista en la primavera de 2023 ha sacudido la comunidad de los bancos cooperativos y de los bancos minoristas unidos en la Asociación Europea de Bancos Cooperativos (EACB, por sus siglas en inglés). Junto con el reglamento sobre la identidad digital europea, que se publicó a principios de 2021, el conjunto de los efectos de las medidas propuestas incide en la práctica totalidad de la banca minorista. Esta observación ha llevado a los miembros de la EACB a reflexionar sobre la situación general de la banca minorista en Europa, sus características, su función, los activos que mantiene por cuenta de Europa, la manera en que se ve afectada por el enfoque regulatorio actual y cómo velar por que la economía y la sociedad europeas puedan seguir aprovechando las ventajas que este sector ofrece de cara al futuro. Con este fin, se ha creado un grupo de trabajo específico sobre «el futuro de la banca minorista».

Principales conclusiones y recomendaciones

Este documento describe las principales conclusiones y recomendaciones del grupo de trabajo que se resumen a continuación.



Una banca minorista universal fuerte, incluidos los bancos cooperativos, es una parte esencial del sector financiero de Europa. Respalda las economías locales, favorece la inclusión financiera y contribuye tanto al desarrollo sostenible como a un sistema bancario estable. Su arraigada presencia y su compromiso con atender las necesidades de sus diversos clientes son aspectos esenciales para los objetivos estratégicos de Europa.

Conocer y tener en cuenta la sólida aportación positiva de la banca minorista universal y los bancos cooperativos de Europa al logro de los objetivos económicos y sociales de la UE. Se debería garantizar el mantenimiento de la diversidad que aportan.



Las recientes tendencias regulatorias debilitan el sólido modelo de la banca minorista universal, lo cual influye en los objetivos estratégicos y las necesidades de financiación de Europa.

Para reforzar la eficacia de la reglamentación europea, resulta esencial adoptar un enfoque más holístico. Teniendo en cuenta el conjunto de los efectos de cada una de las propuestas para el sector financiero, la reglamentación podrá servir mejor al interés de los ciudadanos, la economía y el conjunto de la sociedad.



La reglamentación europea no recoge de manera uniforme las ventajas de contar con una banca diversificada. La reglamentación, en conjunto, incide en la competencia y los mercados, y los distorsiona de forma considerable.

Resulta fundamental evaluar de manera sistemática el impacto de las propuestas legislativas en la diversidad del entorno bancario y los efectos conexos para la financiación de las regiones y los hogares de Europa.



Propuestas como la estrategia de inversión minorista (RIS, por sus siglas en inglés), el euro digital, el acceso a datos financieros (FIDA, por sus siglas en inglés) y el reglamento de servicios de pago (PSR, por sus siglas en inglés) tienden a intervenir gravemente la libertad comercial de la banca minorista universal.
Esta intervención obstaculiza la capacidad de ofrecer servicios a precios razonables y desplaza a la banca minorista universal hacia un papel instrumental, debilitando su capacidad para competir.



En lugar de posicionar a las entidades minoristas como proveedores de suministros, resulta fundamental permitirles que desarrollen un modelo de negocio sostenible.

Las propuestas recientes también tienden a normalizar productos y servicios financieros, destacando la necesidad de alcanzar la eficiencia en costes. Sin embargo, este enfoque limita la capacidad de la banca minorista universal de mutualizar costes e interfinanciarlos entre diferentes perfiles de clientes y servicios. Ahora bien, sí permite a los partícipes del mercado con modelos de negocio distintos priorizar los segmentos de clientes menos costosos y más rentables, lo cual abre la puerta a desatender a los demás.



Imponer obligaciones análogas a la banca minorista y otros proveedores de servicios financieros no bancarios. Estas obligaciones deberían abarcar aspectos como la inclusión, el acceso a efectivo, los servicios en papel y la disponibilidad de sucursales. De manera alternativa, los responsables de las políticas deberían garantizar una remuneración justa, en especial, en el caso de los servicios (semi)públicos obligatorios.

La reglamentación desempeña una función crucial en el sector de la banca minorista, tanto directamente como a través de la regulación de los servicios que ofrece la banca minorista universal. Con el tiempo, la magnitud de la reglamentación ha aumentado, por lo que resulta fundamental reconocer que el proceso regulatorio en sí mismo adolece de carencias y debe mejorar.

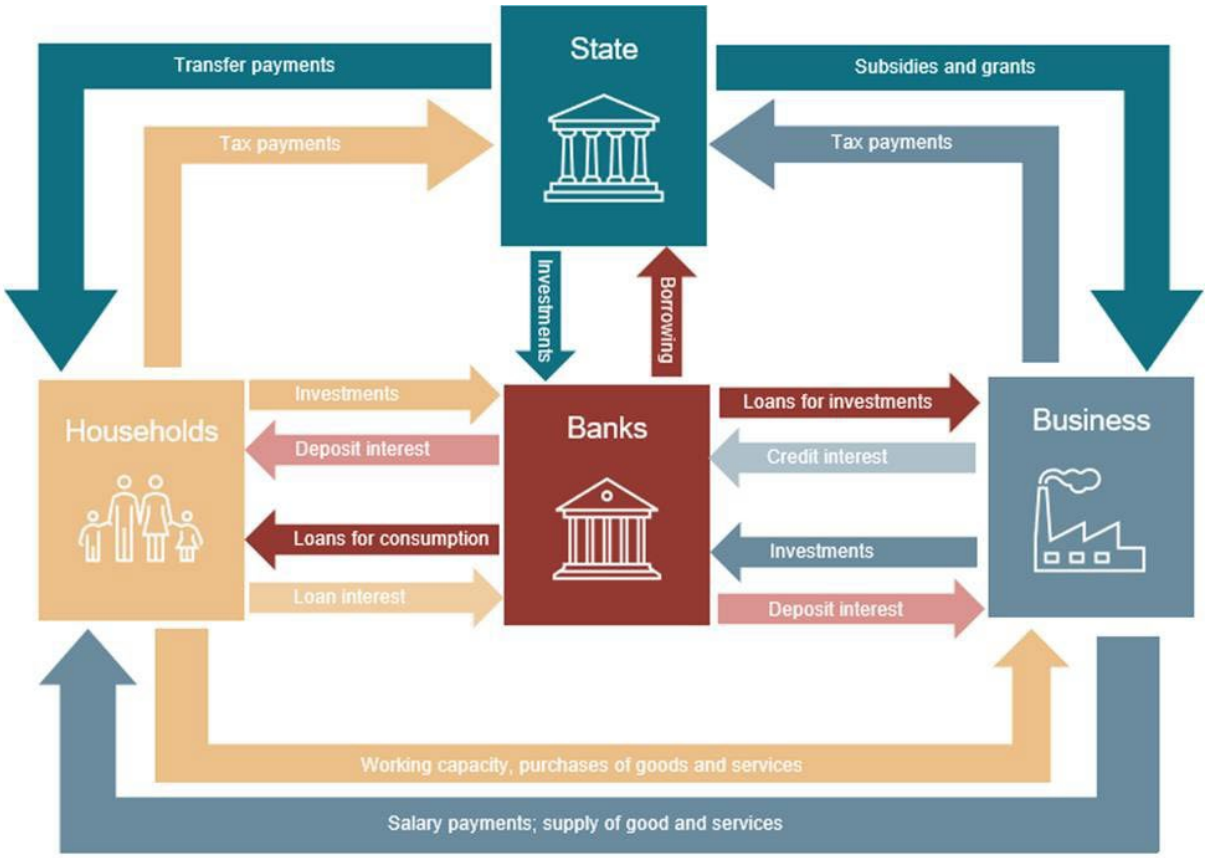
Mejorar el proceso legislativo centrándolo en principios, en lugar de en normas demasiado prescriptivas, asegurando plazos para un despliegue práctico y evaluando la capacidad de la legislación que se propone para contribuir a la competitividad europea y su posible solapamiento con normas ya existentes.

CARACTERÍSTICAS CLAVE DEL ENTORNO DE LA BANCA MINORISTA DE EUROPA

La banca minorista universal

Para comprender las características del entorno de la banca minorista de Europa, es importante recordar que la razón de ser de los bancos es captar depósitos de los clientes, conceder préstamos y facilitar medios de pago, como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 1 Banca minorista, EACB.



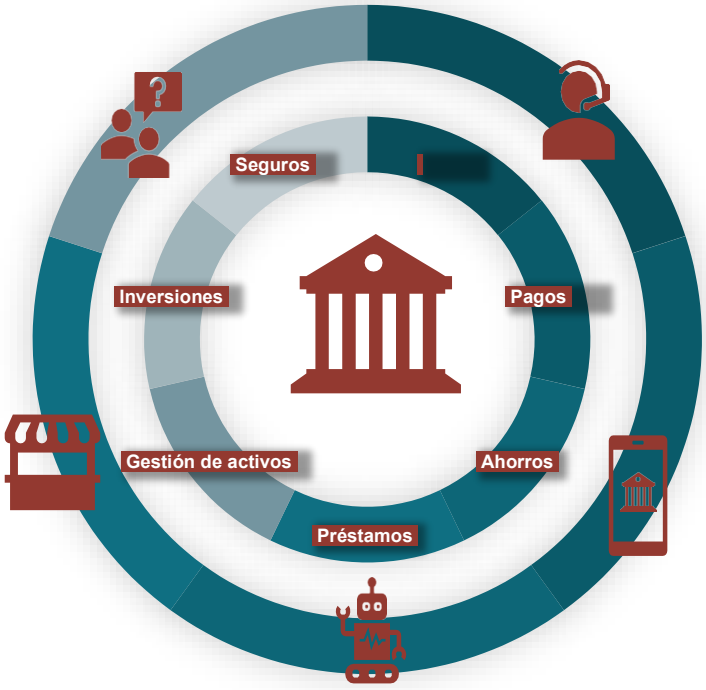
A diferencia de la banca de inversión o de la banca mayorista, los bancos minoristas tienden a centrar su atención en las necesidades del público general: las personas físicas, las familias y las pequeñas y medianas empresas (pymes).

A lo largo del tiempo y con vistas a construir modelos de negocio sostenibles, la banca minorista, en numerosos casos, ha diversificado su oferta y desarrollado servicios adicionales (por ejemplo, inversión minorista y seguros). Para referirnos a esta diversificación, en esta publicación utilizaremos el término «banca minorista universal».

El banco minorista universal europeo típico reúne cinco características:

1. **Ventanilla única:** aspira a ofrecer soluciones financieras integrales para todo tipo de necesidades financieras a clientes minoristas, con independencia de sus ingresos, su patrimonio y su ubicación geográfica, tanto en ciudades como en zonas rurales, así como a pymes.
2. **Variedad de productos y servicios:** ofrece todo tipo de productos y servicios minoristas, como pagos, ahorros, préstamos hipotecarios, seguros, créditos al consumo, inversiones y gestión de activos.
3. **Relaciones a largo plazo:** el objetivo es forjar relaciones estables y duraderas con los clientes, a menudo, durante varias generaciones, con base en la confianza y la proximidad y en un conocimiento integral de la situación financiera del cliente.
4. **Una gran red de sucursales** para asegurar el acceso de la entidad a los clientes y el acceso de estos a la entidad.
5. **Omnicanal:** la disponibilidad de gestores de relaciones y asesores tanto de manera presencial como en línea.

Gráfico 2 Características de la banca minorista europea universal, EACB.

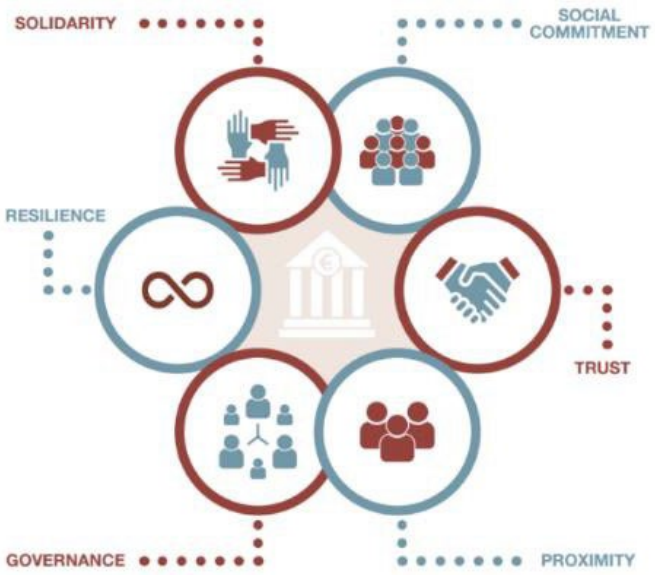


El modelo de la banca minorista universal está muy extendido en Europa[1] y es evidente que se trata de un modelo a medida para el contexto europeo. Se diferencia del enfoque anglosajón en que los servicios a empresas (banca minorista, banca privada, banca mayorista y de inversión, seguros y gestión de activos) y los servicios financieros (intermediación de crédito inmobiliario, de crédito al consumo, de valores, etc.) están segmentados.

Bancos cooperativos: banca minorista universal centrada en las partes interesadas

Los bancos cooperativos que son miembros de la EACB también reúnen los requisitos para ser considerados banca minorista universal. Todos reúnen las características propias de la banca minorista universal que se basan en su modelo accionarial, con las ventajas adicionales que supone su forma jurídica de sociedad cooperativa. Los bancos cooperativos se consideran una forma de empresa centrada en las partes interesadas y son la representación de una sociedad colaborativa que comparte los beneficios de manera justa con todos los grupos de interés: empleados, clientes y otras partes interesadas. El gobierno corporativo de las sociedades cooperativas incentiva las aspiraciones más a largo plazo, al priorizar el servicio al cliente frente a la potenciación del valor del capital. Su actitud, por tanto, se orienta hacia la creación de valor, el crecimiento local, la inclusión financiera, la prosperidad y la provisión de valor a la sociedad.

Gráfico 3 Características de los bancos cooperativos, EACB.

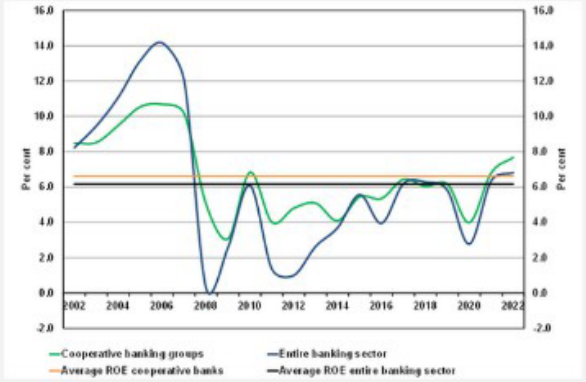


[1] Cernov M, Urbano T, *Identification of EU bank business models*, EBA, junio de 2018

Los siguientes gráficos ponen de manifiesto el alto rendimiento de los bancos cooperativos frente a las sociedades no cooperativas y su importancia para la banca en Europa[2].

- **Rentabilidad media de los recursos propios:** la rentabilidad de los recursos propios (ROE, por sus siglas en inglés) de los bancos cooperativos es considerablemente más estable (menor variación y menos oscilaciones profundas, incluso en la crisis de 2008, la crisis de la zona euro y la COVID-19). La ROE sigue siendo más alta por término medio incluso aunque sus puntos máximos puedan ser menores.
- **Evolución de los préstamos y los depósitos:** los préstamos y los depósitos de los bancos cooperativos han crecido sustancialmente más con respecto a otros bancos durante todo el ciclo desde 2011. Los préstamos han crecido de forma sistemática todos los años, mientras que los demás bancos no recuperaron sus niveles de 2011 hasta 2018 (véase que se encuentran por debajo del nivel de 100 del índice).
- **Desarrollo de personal:** los bancos cooperativos son una importante fuente de empleo en el sector y proporcionan puestos de trabajo de calidad en las diferentes regiones.

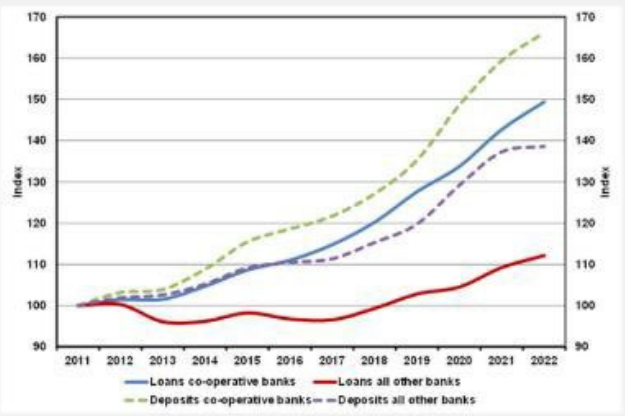
Average return on equity



Source: Own calculations based on data from cooperative banking groups, national supervisory authorities, the ECB, IMF and World Bank.

Note: The orange and black lines represent the average return on equity of respectively cooperative banks and the entire banking sector over the time-period 2002-2022.

Loan and deposit development (2011 = 100)



Source: Own calculations based on data from cooperative banking groups, national supervisory authorities and/or central banks. It concerns loans and advances to the non-financial private sector, excluding government.

[2] El desempeño de los bancos cooperativos europeas en 2022 – una instantánea
Cooperative banks close the financial year '22 with highest market share on record - Notas de prensa de la EACB

OBSERVACIÓN 1: UNA BANCA MINORISTA UNIVERSAL FUERTE, INCLUIDOS LOS BANCOS COOPERATIVOS, ES UNA PARTE ESENCIAL DEL SECTOR FINANCIERO DE EUROPA

En los próximos años, Europa necesitará grandes inversiones para lograr un crecimiento sostenible, respaldar iniciativas verdes, acometer la transformación digital y reforzar la seguridad económica. La función de la banca minorista universal resulta vital para sostener tales necesidades de financiación, como complemento a la banca mayorista, la banca de inversión y los mercados de capitales de Europa.

Garantizar la solidez de las regiones y las comunidades locales europeas



Europa acoge una amplia variedad de actividades económicas que no solo se llevan a cabo en capitales europeas o en multinacionales. De acuerdo con el último censo, aproximadamente el 40% de la población de Europa vive en ciudades y el 30% reside en zonas rurales. En cuanto a la composición del tejido empresarial, las pymes suponen el 99% de todas las empresas de la UE[3].

La banca minorista universal desempeña una importante función al brindar acceso a servicios financieros a la población de regiones de toda Europa y a la comunidad de pymes. Los bancos cooperativos por sí solos ya atienden al menos a 225 millones de clientes, de los cuales, 89 millones de clientes son miembros de sociedades cooperativas. Son de las mayores entidades de financiación a pymes. Los bancos cooperativos europeos tienen una cuota de mercado media en Europa aproximadamente del 20%[4].

Con su amplia gama de productos y servicios que se prestan a escala local a través de una red proporcionalmente densa de sucursales a solicitud de las partes interesadas (36.650 sucursales bancarias en toda la UE), los bancos cooperativos albergan una visión global y precisa de sus clientes, así como sólidos conocimientos técnicos acerca de la solidez y las debilidades de las economías regionales y locales que atienden. Gracias a los bancos cooperativos, los ciudadanos de numerosos países tienen acceso a servicios bancarios próximos, incluso en zonas rurales poco pobladas.

La banca universal también implica que la prioridad principal no sea necesariamente la rentabilidad de cada producto o servicio por separado en cada momento. Los bancos cooperativos, en particular, priorizan el valor para el cliente frente a la mera potenciación de los beneficios y luchan por lograr la inclusividad financiera.

[3] Datos clave sobre las empresas europeas de 2023, Key figures on European business 2023 edition (europa.eu)
[4] Estadísticas clave de 2022 de los bancos cooperativos, Key statistics 2022 of European cooperative banks (eacb.coop) y el desempeño de los bancos cooperativos en 2022, Cooperative banks close the financial year '22 with highest market share on record - Notas de prensa de la EACB

Otra característica de este modelo es que se basa en comisiones que pagan los productores de los diversos productos financieros para remunerar el servicio de distribución de la red minorista (sucursales, asesores). Los bancos cooperativos cuentan con este sólido modelo de banca minorista universal, con la ventaja de poder lograr economías de escala y mutualizar costes entre todos sus clientes.

En resumen, la fortaleza del modelo de banca minorista universal reside en una oferta diversificada de productos y servicios a través de un solo punto de contacto —ventanilla única— accesible a diversidad de clientes, incluidas empresas regionales y locales, lo cual en combinación con una red de sucursales proporcionalmente densa, el gobierno propio de las sociedades cooperativas y una conducta anticíclica, contribuye positivamente a la fortaleza de las economías regionales y locales. En consecuencia, la banca minorista universal y los bancos cooperativos son agentes clave en la financiación de la economía real y el respaldo de las transiciones verde y digital.

Garantizar una Europa inclusiva desde el punto de vista financiero



La diversificación de productos y servicios también garantiza la inclusión financiera con base en el principio de solidaridad, a través de la mutualización de los costes. La banca minorista universal y los grupos de banca cooperativa pueden mutualizar los costes compensando productos, servicios, canales de clientes (sucursal física, teléfono, Internet) o incluso grupos de clientes menos rentables con otros más rentables, lo que les permite ofrecer servicios financieros asequibles a todos los ciudadanos. En el caso específico de los bancos cooperativos, el enfoque hacia la inclusión financiera responde a su hincapié en atender a los clientes en lugar de en potenciar el valor del capital.

Los bancos cooperativos tienen fuertes incentivos para conciliar innovación y responsabilidad social. Utilizan nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial (IA), como medios auxiliares en beneficio de los clientes, manteniendo al mismo tiempo su arraigo regional y relaciones cercanas con sus clientes.

Además, los bancos cooperativos participan en diversidad de programas, por ejemplo, centrados en la microfinanciación y la educación financiera. Tradicionalmente, también favorecen el desarrollo de sus comunidades mediante el mecenazgo cultural y una ciudadanía responsable. Hoy en día, las finanzas verdes cobran cada vez más importancia; los clientes pueden contribuir a la conservación del medio ambiente a través de diversidad de soluciones de inversión y haciendo que sus activos (incluidos sus hogares y sus empresas) sean más sostenibles. En definitiva, es un modelo que funciona para todo el mundo: una banca para todas las personas, en todos los lugares, en cualquier momento —incluso en épocas difíciles—, para todas sus necesidades financieras.

Garantizar una Europa económicamente segura



Otro elemento de diversificación del modelo minorista universal es que encarna por sí mismo buenas prácticas de gestión y claramente reduce el riesgo. Más en detalle, este modelo permite diversificar actividades complementarias o lugares diferentes en sinergia unos con otros. Estas actividades no se ven afectadas por los mismos ciclos económicos y cuentan con diferentes tipos de ingresos (intereses, comisiones, etcétera).

Las ventajas económicas se pueden resumir de la siguiente forma:

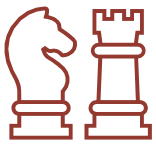
- **Distribución de riesgos** mediante la división del negocio. La distribución de los riesgos también contribuye a conocer y gestionar la incertidumbre.
- **Reducción de costes** mediante sinergias internas. Las sinergias también contribuyen a atajar retos completos con mayor eficiencia, promueven la creatividad y brindan resultados de alta calidad.
- **Equilibrio de ingresos y resultados**, lo cual favorece la salud financiera, la estabilidad y una gestión responsable.

La banca minorista universal y los bancos cooperativos por lo general cuentan con un alto nivel de capitalización, unos ingresos estables procedentes de negocios minoristas y una cartera de crédito diversificada. Las calificaciones de crédito reflejan muy bien esta realidad: los mayores grupos de banca cooperativa de Europa occidental cuentan con calificaciones de entre AA y AAA.

Además, los bancos cooperativos ofrecen un enfoque único que contrarresta los modelos de negocio a corto plazo con planes de negocio orientados al crecimiento a largo plazo. De esta manera, favorecen activamente la sostenibilidad de las prácticas económicas. Los bancos cooperativos tienen un compromiso intrínseco con abordar importantes retos sociales como los que plantean el clima, la energía, la soberanía de la UE y la transformación digital.

A colación de su arraigado compromiso, los bancos cooperativos mantienen elevados principios éticos para su negocio, todo ello, fundamentalmente, para velar por la seguridad de sus clientes, de las comunidades locales y de Europa.

Garantizar la autonomía estratégica de Europa



La banca minorista universal, y los bancos cooperativos en particular, contribuyen a la diversificación del sistema bancario europeo, esencial para la economía de Europa y su capacidad de operar con autonomía estratégica y determinar su propio rumbo.

Se deben tener en cuenta los siguientes elementos clave:

- **Solidez económica:** una banca diversificada satisface variadas necesidades de financiación, promueve la inclusión financiera y contribuye al crecimiento de la financiación y las transiciones en Europa. La diversidad también mejora la capacidad de un banco de soportar perturbaciones, lo cual supone estabilidad económica y una mayor resiliencia en el seno del sistema bancario. En comparación con una banca más concentrada (recordemos las quiebras en Estados Unidos en 2023), un sector bancario diversificado demuestra mayores niveles de adaptabilidad y solidez.
- **Soberanía financiera:** la autonomía estratégica de Europa pasa por la soberanía financiera. Manteniendo su soberanía financiera, Europa podrá perfilar de manera independiente sus políticas económicas, proteger sus intereses y responder con eficacia a las dificultades económicas. Un sistema bancario diversificado contribuye a la soberanía al garantizar que los mercados financieros europeos funcionen con eficiencia y de manera independiente.

Iniciativa de pagos europea

Una iniciativa reciente importante es la Iniciativa de pagos europea (EPI, por sus siglas en inglés). La banca europea, incluidos diversos bancos cooperativos, tiene como objetivo respaldar la autonomía estratégica de Europa desarrollando soluciones de pago a escala paneuropea. La iniciativa supone una importante contribución para una mayor evolución del entorno de pagos europeo y ofrece la oportunidad de impulsar con rapidez el mercado de pagos del continente. Los pagos son un factor importante para la autonomía estratégica de Europa y un motor clave para la función internacional del euro en general.

Para más información: European Payments Initiative - Changing The Way Europe Pays (epicompany.eu)

Además, la estructura de los bancos cooperativos los hace inherentemente independientes y menos sensibles a adquisiciones hostiles.

- **Innovación tecnológica:** una banca diversificada potencia la innovación tecnológica en las finanzas. Invierte en infraestructuras digitales, sistemas de pagos y seguridad. Una banca avanzada desde el punto de vista tecnológico contribuye a la competitividad de Europa y a su autonomía en la economía digital.

En resumidas cuentas, una banca diversificada aporta solidez al sistema bancario europeo. A diferencia de los partícipes exclusivamente digitales, la banca minorista universal y los bancos cooperativos desempeñan una función clave en la promoción de la inclusión financiera, el apoyo a regiones y comunidades locales, la garantía de la estabilidad y la salvaguarda de la seguridad económica. Su arraigada presencia y su inquebrantable compromiso con atender las necesidades de sus diversos clientes son aspectos esenciales para la prosperidad económica y social de Europa.

Recomendación 1: conocer y tener en cuenta la sólida aportación positiva de la banca minorista universal y los bancos cooperativos de Europa al logro de los objetivos económicos y sociales de la UE. Se debería garantizar el mantenimiento de la diversidad que aportan.

OBSERVACIÓN 2: LA RECIENTE REGLAMENTACIÓN DEBILITA EL MODELO DE BANCA MINORISTA UNIVERSAL, LO CUAL SUPONE CONSECUENCIAS PARA LAS REGIONES Y LAS COMUNIDADES, LA INCLUSIÓN FINANCIERA, LA SEGURIDAD ECONÓMICA, LA COMPETITIVIDAD Y LA AUTONOMÍA ESTRATÉGICA DE EUROPA

Si bien la Unión Europea reconoce la función del modelo de banca minorista universal en el sector bancario europeo[5], las ventajas de un sistema bancario diversificado para Europa no se reflejan sistemáticamente en las propuestas normativas y legislativas.

En los últimos meses, se han planteado diversas propuestas legislativas, por ejemplo, RIS, el reglamento sobre una identidad digital europea (eID, por sus siglas en inglés), el euro digital y FIDA, que, conjuntamente, supondrán un impacto significativo en el funcionamiento de la banca minorista universal, en particular, los bancos cooperativos. Muchas de estas propuestas se han concebido en el marco de los objetivos reglamentarios de la Comisión Europea de incrementar la autonomía estratégica de la UE en la competencia geopolítica, así como promover la inclusión financiera, la innovación y una economía europea de los datos.

Respaldamos plenamente estos objetivos por las siguientes razones:

- la innovación es el motor del crecimiento económico y la competitividad;
- reforzar la autonomía estratégica garantiza la independencia de Europa en ámbitos clave;
- la inclusión financiera promueve el acceso a servicios financieros y contribuye a la justicia social; y
- una economía europea de los datos crea una base sostenible para el éxito económico en la era digital.

Sin embargo, la senda reglamentaria hacia el logro de estos objetivos no es la adecuada, dado que se plantean iniciativas que merman indirectamente los objetivos fijados de la UE y los sectores de la banca minorista universal y de los bancos cooperativos de Europa. Puede que estas propuestas perjudiquen involuntariamente a sectores europeos existentes, favoreciendo al mismo tiempo a partícipes no europeos con economías de escala. Su impacto en el modelo de la banca minorista universal y de los bancos cooperativos supondrá consecuencias para el conjunto de la economía europea.

[5] El título expositivo 17 del Reglamento 1024/2013 que encomienda al BCE tareas de supervisión bancaria reza: «El BCE debe tener debidamente en cuenta la diversidad de tales entidades y sus diferentes tamaños y modelos de negocio, así como las ventajas sistémicas de la diversidad dentro del sector bancario de la Unión».

A continuación se resume, brevemente, algunas de las posibles desventajas de la legislación propuesta recientemente, que, sobre todo de forma conjunta, puede poner en grave peligro el mercado minorista y el modelo de la banca minorista universal en lugar de permitir una competencia abierta.

- **Estrategia de inversión minorista (RIS):** con su prohibición parcial de los incentivos, además de su singular énfasis en el valor económico y la regulación de los precios, la propuesta incidirá en la manera en que los actores atienden a sus clientes, desarrollan productos y gestionan los costes. Esta repercusión podría llegar a limitar la oferta de productos y servicios de inversión minorista a los ciudadanos, lo contrario de lo que se persigue con esta propuesta. Cabe destacar que serán los clientes menos acaudalados los que más acusarán la merma en la oferta de productos y servicios, dado que los modelos alternativos de remuneración suelen exigir un tamaño de la transacción mínimo.
- **Euro digital:** más allá de en los pagos, el impacto del euro digital llega a otros productos y servicios financieros ofrecidos por los bancos, incluidos los depósitos y su capacidad de préstamo. Al mismo tiempo, el Banco Central Europeo (BCE) tiene previsto entrar en el ecosistema de pagos como partícipe del mercado, pero con ventajas jurídicas como una obligación legal para que los vendedores acepten el euro digital y la imposición de su distribución a los bancos sin una remuneración adecuada, todo ello, con el argumento del bien mayor de contar con una moneda digital del banco central y un medio de pago digital público europeo aceptado universalmente en toda la zona del euro. Si bien las intenciones del BCE suenan prometedoras, hay dudas sobre sus posibles efectos colaterales negativos. Reforzar la autonomía estratégica y la soberanía monetaria de Europa es crucial, pero la introducción del euro digital puede debilitar a la banca privada europea y a los agentes de pago, en favor de empresas no europeas con economías de escala, como grandes tecnológicas. Los partícipes no europeos ya se están beneficiando de la apertura del mercado europeo de pagos y podrían integrar el euro digital que se propone en sus carteras y soluciones de pago.
- **Acceso a datos financieros (FIDA):** además del euro digital, propuestas legislativas como FIDA y la relativa a la identidad digital (véase a continuación) pueden llegar a exacerbar la competencia desleal entre bancos y grandes compañías tecnológicas. Por ejemplo, FIDA brinda a las grandes tecnológicas acceso a datos financieros mantenidos por bancos, mientras que estos no reciben un acceso recíproco a los datos que recogen aquellas. Esta situación podría consolidar en mayor medida el poder e incrementar la dependencia de compañías estadounidenses como Apple, Google y Amazon, como ya sucede en el ámbito de los pagos.
- **Identidad digital europea (eID):** la falta de claridad del texto definitivo sobre identidad digital puede traducirse en confusión en el mercado, gastos jurídicos desproporcionados y retrasos ocasionados por la incertidumbre. También puede imponer riesgos a los bancos que necesiten llevar a cabo cambios significativos en sus infraestructuras y redes existentes, incluso cuando no sea obligatorio. Esta ambigüedad podría crear una oportunidad para los partícipes de mayores dimensiones, como las grandes tecnológicas, para explotar la identidad digital y reforzar sus arraigadas posiciones.
- Iniciativas como el euro digital y FIDA podrían competir directamente con soluciones de mercado ya existentes, incluso en ausencia de deficiencias en el mercado que exijan cambios en el sistema. Esta situación debilita el incentivo para que los partícipes actuales inviertan en soluciones innovadoras de cara al futuro.

Conjuntamente, estos efectos potencialmente negativos crean un tsunami reglamentario que podría afectar gravemente a la diversidad del sistema bancario europeo. Al mismo tiempo, la banca minorista universal debe cumplir sus obligaciones de capital y liquidez en el marco de la aplicación en curso de Basilea IV. En este entorno, se están llevando a cabo iniciativas urgentes para avanzar hacia un crecimiento sostenible y una economía verde, manteniendo al mismo tiempo el vertiginoso ritmo de avance de la digitalización (incluida la IA). Las propuestas legislativas y las novedades reglamentarias recientes pueden conllevar un beneficio testimonial para los ciudadanos, pero afectar enormemente a la competitividad del sector y el mercado de la banca minorista universal de Europa.

Impacto en las regiones y las comunidades locales europeas



Las necesidades de financiación de Europa serán considerables en los próximos años debido a la transición a una economía sostenible, la digitalización y el envejecimiento de la población, entre otros factores. Los depósitos minoristas desempeñan una función crucial en este contexto, pues constituyen aproximadamente el 46% de la financiación de los bancos europeos en la zona del euro. Además, las personas y los hogares necesitarán asesoramiento sobre cómo orientar sus ahorros hacia sus intereses y los objetivos de la sociedad. La banca minorista, por tanto, asumirá un papel central en el cumplimiento de estas nuevas necesidades de inversión a largo plazo.

La ola actual de legislación entraña diversos riesgos para las regiones y las comunidades locales de Europa.

- RIS, el euro digital, FIDA y el reglamento de servicios de pago (PSR, por sus siglas en inglés) impiden a la banca minorista universal ofrecer sus servicios a precios justos. Diversos aspectos de la regulación de los precios dificultan que estas entidades desarrollen un modelo de negocio sostenible. Así pues, las redes de la banca minorista podrían encogerse, lo cual a su vez afectará significativamente a la financiación de la economía local.
- Las iniciativas legislativas que favorecen la fuga de depósitos minoristas (el euro digital, FIDA) crean brechas de financiación en el balance de la banca minorista universal y los bancos cooperativos que desempeñan su actividad a escala local y dependen de los depósitos para su actividad de financiación. Los cambios en este ámbito pueden suponer consecuencias significativas: si hay menos depósitos, la brecha entre el crédito y la entrada de depósitos podría ampliarse, afectando a la gestión de activos y pasivos, así como a las estrategias comerciales. Las entidades afectadas se enfrentan a elecciones difíciles: desapalancar sus carteras y ajustar los precios de los activos nuevos, lo cual puede llegar a elevar el coste del crédito e incidir en la competitividad.

Riesgo de fuga de depósitos por la propuesta sobre el euro digital
Los bancos cooperativos han simulado el impacto que puede suponer el euro digital en sus organizaciones.
Los cálculos en situaciones de tensión, con una posición límite de 3.000 euros digitales, muestran una caída potencial de los coeficientes de cobertura de liquidez de, al menos, setenta puntos porcentuales. Hacer frente a los riesgos de fuga de depósitos es de gran importancia para atender el propósito del euro digital sin poner en peligro la diversidad bancaria y la estabilidad financiera.

Repercusiones para una Europa inclusiva desde el punto de vista financiero



El modelo de la banca minorista universal permite repartir los costes entre los clientes. Algunas propuestas legislativas recientes (RIS, FIDA) prevén varios elementos que afectan a la inclusión financiera en Europa.

- **Solidaridad**: ambas propuestas se centran en el valor económico de cada producto, lo cual dificulta en mayor medida y en ocasiones incluso impide mutualizar los costes. Este enfoque sesgado incide en la capacidad de ofrecer una gama amplia de productos y servicios de pagos y bancarios a todo tipo de clientes, favoreciendo a los competidores que se centran en los grupos de clientes más rentables para su negocio.

  Estos modelos de negocio más específicos priorizan atender a clientes —digitalizados— para alcanzar sus propios objetivos de beneficios frente a facilitar productos y servicios que todos los ciudadanos europeos necesitan para asegurar su futuro y el bienestar financiero. Los bancos cooperativos ofrecen actualmente un contrapeso a la interacción humana perdida a causa de la digitalización, pues tienen grandes incentivos para conciliar responsabilidad social y digitalización. Sin embargo, diversos factores, como las propuestas de gran alcance, ponen en riesgo este equilibrio. Esta situación podría llevar a un menor acceso generalizado a los servicios financieros, afectando desproporcionadamente a los ciudadanos menos acaudalados y exacerbando la exclusión financiera.

- **Calidad y adaptabilidad**: ambas propuestas procuran homogeneizar los productos y los servicios financieros. Los bancos ofrecen una gama única de productos y servicios, y utilizan métodos diferentes para valorar, por ejemplo, la tolerancia al riesgo y la idoneidad del producto para el cliente. Una homogeneización total de los procesos podría traducirse en una pérdida de la calidad en el proceso de valoración y obstaculizar o incluso eliminar los esfuerzos de las entidades para mejorar de manera continua la calidad de estos procesos. También llevaría a una reducción de la oferta de productos en el mercado, por ejemplo, por la armonización de las características de los productos o de los procesos de asesoramiento o de toma de decisiones específicos de las entidades.

Repercusiones para una Europa económicamente segura



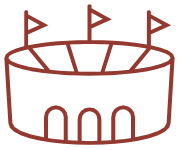
Como eslabón crucial entre los proveedores de capital y sus usuarios finales, la banca minorista universal ha sido fundamental para permitir que los sistemas financiero y monetario funcionen con eficacia. Algunas de las propuestas recientes (RIS, FIDA, el euro digital) crean un riesgo de desintermediación bancaria, con el correspondiente coste.

Los bancos desempeñan funciones críticas con respecto a la determinación de la solvencia de los prestatarios y demás contrapartes, así como a la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo.
Si bien la mayoría de los préstamos bancarios se aseguran con algún tipo de garantía, no siempre es así en el caso de las plataformas de financiación sin intermediación. Esto significa que los prestatarios (por ejemplo, en el caso de la financiación P2P) podrían rápidamente verse sumidos en un elevadísimo endeudamiento si no pagan los altos tipos de interés por sus préstamos no garantizados. Existe el mismo tipo de riesgo en el ámbito de los servicios de inversión, donde la banca minorista universal ofrece servicios de asesoramiento seriamente amenazados por las propuestas de RIS.

El riesgo de desintermediación es muy elevado cuando hablamos del euro digital. El euro digital entraña el riesgo de que los depósitos viren hacia las carteras del euro digital, lo cual afectaría a la función de intermediación de la banca. Como se indica anteriormente, este giro tendría consecuencias para el modelo bancario y la función de transformación de vencimientos de los bancos y la financiación de la economía, así como para la capacidad, en determinados Estados miembros, de otorgar financiación a tipos fijos.

Además, el euro digital podría afectar de una forma desproporcionada a entidades minoristas universales como los bancos cooperativos que dependen en gran medida de los depósitos minoristas para su actividad de financiación. Una menor disponibilidad de esos depósitos bancarios también incidirá en su capacidad de aguantar tendencias procíclicas en épocas de crisis: el euro digital reduciría su capacidad de soportar tales tendencias y su resiliencia se vería afectada.

Repercusiones para una Europa competitiva y su autonomía estratégica



En los últimos 15 años, la cuota de mercado mundial de todos los servicios financieros europeos ha caído con fuerza, debido a la acumulación de obstáculos reglamentarios en Europa[6]. Los partícipes no europeos han sido capaces de crear escala, capacidad y modelos que les brindan muchas más oportunidades frente a las compañías innovadoras europeas para aprovechar la apertura de los mercados de pagos, finanzas y datos europeos.

> Europa tiende a exportar sus ahorros a Estados Unidos y Asia en lugar de invertir en el mercado de capitales europeo, y los bancos europeos han perdido terreno frente a las entidades de crédito de otros países desde la crisis de 2008.
> A pesar de contar con carteras de préstamos mayores, los bancos europeos han sido menos rentables que sus homólogos norteamericanos. Los bancos norteamericanos han registrado sistemáticamente una rentabilidad de los recursos propios próxima o superior al 10% desde la crisis financiera de 2008.
>
> *OMFIF y Luxembourg for Finance «Competitiveness of European financial services», enero de 2024*

Consideramos que las recientes propuestas legislativas refuerzan las oportunidades de dichos partícipes en detrimento de la economía estratégica europea, pues debilitan la capacidad de la banca minorista europea de competir. Las propuestas legislativas europeas están empujando a la banca minorista universal europea hacia una función instrumental. A continuación, describimos algunos ejemplos:

- En el marco de la propuesta de FIDA, las empresas de fuera de Europa se beneficiarán de la apertura de los datos de clientes de la banca minorista europea en toda su gama de productos. Estos partícipes no europeos están posicionados estratégicamente para prestar servicios alternativos

[6] OMFIF y Luxembourg for Finance, «Competitiveness of European financial services», enero de 2024
Además, los coeficientes de precio/valor contable reflejan el valor de mercado de una empresa frente a su valor en libros. Los bancos de la UE se enfrentan a dificultades para lograr valoraciones que coincidan con su valor contable, lo cual se traduce en coeficientes bajos, que se asocian con una percepción negativa por parte de los inversores. Durante la última década, las valoraciones de los bancos de la UE han sido sistemáticamente inferiores a las de sus homólogos estadounidenses. A pesar de los tipos de interés de la zona del euro, persisten los coeficientes bajos. Parece que los inversores perciben a los bancos europeos menos como empresas comerciales y más como proveedores de servicios esenciales.

exclusivamente a los clientes europeos más atractivos o para acceder a sus activos ubicados fuera de Europa. Cabe destacar que esto se puede lograr a un coste mínimo dado que no se exige un fundamento comercial sostenible a los titulares de los datos.

- En cuanto al euro digital, no existe ningún aspecto en la propuesta legislativa que impida a las empresas no europeas titulares de una licencia como proveedor de servicios de pago ofrecer la cartera del euro digital, más bien, lo contrario: aunque la banca minorista europea seguirá siendo responsable de la incorporación de fondos y de su salida de las cuentas de los clientes, la prevención del blanqueo de capitales, la gestión del fraude y la liquidación sin compensación, la ventaja económica irá a parar a quienes promuevan la cartera del euro digital.

- Sin negar las ventajas potenciales de la identidad digital, se debe reconocer que la cartera de identidad digital de Europa también facilitará que los proveedores de servicios de pago no europeos atraigan a clientes europeos.

Dado que resulta crucial encontrar un equilibrio que fomente la competencia y la diversidad, permitiendo al mismo tiempo que el sector de la banca minorista universal siga siendo competitivo e innovador y apoye los objetivos europeos, proponemos las siguientes recomendaciones:

Recomendación 2: para reforzar la eficacia de la reglamentación europea, resulta esencial adoptar un enfoque más holístico. Teniendo en cuenta el conjunto de los efectos de cada una de las propuestas para el sector financiero, la reglamentación podrá servir mejor al interés de los ciudadanos, la economía y el conjunto de la sociedad.

Recomendación 3: resulta fundamental evaluar de manera sistemática el impacto de las propuestas legislativas en la diversidad del entorno bancario y los efectos conexos para la financiación de las regiones y los hogares de Europa.

Recomendación 4: en lugar de posicionar a las entidades minoristas como proveedores de suministros, resulta fundamental permitirles que desarrollen un modelo de negocio sostenible.

Recomendación 5: imponer obligaciones análogas a la banca minorista y otros proveedores de servicios financieros no bancarios. Estas obligaciones deberían abarcar aspectos como la inclusión, el acceso a efectivo, los servicios en papel y la disponibilidad de sucursales. De manera alternativa, los responsables de las políticas deberían garantizar una remuneración justa, en especial, en el caso de los servicios (semi)públicos obligatorios.

OBSERVACIÓN 3: EL PROCESO REGULATORIO EN SÍ MISMO ADOLECE DE CARENCIAS Y DEBE MEJORAR

La reglamentación desempeña una función crucial en el sector de la banca minorista, tanto directamente como a través de la regulación de los servicios que presta la banca minorista universal. Con el tiempo, ha aumentado la importancia de la reglamentación debido a los avances tecnológicos y el dinamismo del mercado, así como para crear confianza en la sociedad. Se trata de una situación que genera diversos obstáculos para la banca minorista universal.

La importancia de la coherencia



Cada instrumento legislativo introduce nuevas exigencias de cumplimiento, obligaciones de información y cambios operativos. Observar estos reglamentos puede conllevar un alto consumo de recursos y tiempo, en particular, en el caso de los bancos más pequeños con recursos limitados. Además, existen diferentes elementos que complican aún más el cumplimiento:

- **Diversos marcos reglamentarios**: las directivas, las directrices y los reglamentos europeos varían en función del tema y de un país a otro. La aplicación y la interpretación de esta diversa normativa pueden traducirse en incoherencias y exigencias de cumplimiento distintas para la banca minorista universal, en especial, aquellas entidades que operan en diferentes jurisdicciones europeas. Esta realidad crea dificultades para la banca minorista universal a la hora de armonizar sus operaciones e implementar puntualmente los requisitos reglamentarios. Asimismo, estas reglas pueden tratar de resolver cuestiones que la banca minorista universal ya ha abordado, generando duplicidades.
- **Varias obligaciones legales fundamentales**: las nuevas propuestas legislativas europeas a menudo abarcan obligaciones legales fundamentales como el acceso al mercado, la integridad, la protección de datos personales, la ciberseguridad y la resiliencia operativa. Muchas de estas exigencias ya llevan tiempo vigentes en el sector bancario. En lugar de aprovechar las normas fundamentales vigentes, seguimos asistiendo a propuestas nuevas o que se desvían —ligeramente— de las que ya existen. Ajustar estas obligaciones podría simplificar las iniciativas normativas y favorecer la igualdad de condiciones.

Por ejemplo, la propuesta del euro digital no contiene disposiciones relativas a la resiliencia en relación con el BCE similares a la Ley de resiliencia operativa digital (DORA, por sus siglas en inglés) u otras normas. Además, el régimen de sanciones debería ser el mismo que se aplica a otros pagos electrónicos o el que prevé el reglamento de pagos instantáneos (IPR, por sus siglas en inglés).
En cuanto a FIDA, las entidades prestadoras del servicio de información sobre cuentas (AISP, por sus siglas en inglés) en virtud de PSD2 y las entidades prestadoras del servicio de información financiera (FISP, por sus siglas en inglés) deberían atenerse a las mismas exigencias que los bancos. Los requisitos abarcan aspectos como la autorización, la protección de los datos personales, la ciberseguridad y la resiliencia operativa. Velar por su coherencia evita que se conviertan en el eslabón débil de la integridad de los datos financieros de toda Europa. Sigue sin estar claro si los reguladores impondrán sus normas de forma coherente y si verificarán el nivel de las exigencias para las FISP y las AISP.
También resulta crucial una cooperación más sólida entre las autoridades competentes de FIDA y las autoridades de supervisión de RGPD. En particular en la fase de autorización, verificar el cumplimiento por parte de las FISP de las normas de protección de datos de la UE resulta fundamental, en especial, en el caso de las FISP de países terceros. Además, los regímenes entre PSR y FICA podrían reforzar los paneles de autorización para los clientes de banca virtual.

- **Interconexión**: la reglamentación aborda por separado los productos y los servicios que presta la banca minorista universal. Los servicios de pago, la concesión de préstamos o la prestación de asesoramiento de inversión no se consideran parte de un servicio financiero integrado. Este enfoque reglamentario podría ser apto para sociedades en que la cobertura bancaria es baja y la inclusión financiera supone una dificultad importante, de modo que cualquier forma nueva de servicios financieros es mejor que la nada. Sin embargo, una regulación inconexa y divisoria sería menos deseable en los casos en que las comunidades cuentan con una banca minorista universal que desempeña una función vital, mucho más allá de las transacciones financieras personales. En el caso de estas sociedades más complejas en que la banca minorista universal adopta una visión a largo plazo y obtiene valor de fomentar relaciones y estimular el crecimiento local, se necesita un enfoque más coherente y holístico. No está claro si un proveedor de pagos global, una entidad de crédito electrónica o un asesor automatizado trabajarían con una comunidad local, y de qué forma, pero no hay duda de que los bancos cooperativos deberían contribuir a la prosperidad general de las regiones y las comunidades locales europeas.

La importancia de un proceso de elaboración de políticas ágil



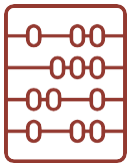
Muchas, si no todas, las propuestas legislativas exigen cambios en los sistemas informáticos y los procesos bancarios. Los plazos legislativos ya son de por sí exigentes, por lo que las normas adicionales como directrices y reglamentos de nivel dos pueden incrementar la complejidad. La disparidad de los plazos por la falta de interconexión y coherencia entre la legislación propuesta puede traducirse en la acumulación de intensidad normativa. Coordinar estos plazos y brindar más flexibilidad en el modo en que la banca minorista universal y otros partícipes puedan cumplir los requisitos resulta esencial para evitar cargas indebidas, costes de implantación más elevados y problemas de incumplimiento temporal.

RIS y FIDA son ejemplos de propuestas legislativas con calendarios de implementación inviables.

- RIS prevé un plazo de transposición de 12 meses para los Estados miembros y todas las disposiciones se deben aplicar tan solo seis meses después del final de dicho plazo de transposición, lo cual supone una enorme dificultad para el sector de la banca minorista. Esta situación se agrava aún más por el hecho de que las disposiciones relativas a la implementación técnica solo se adoptarán mediante actos delegados o normas técnicas reguladoras (disposiciones de nivel dos), lo cual podría reducir en mayor medida el periodo de aplicación de seis meses, al igual que el retraso en la transposición por un Estado miembro.
- FIDA prevé un plazo de 18 meses para incorporarse a un plan. Crear planes implica varios pasos fundamentales: definir el gobierno del plan y diseñar y acordar el conjunto de normas que lo rijan. Resulta especialmente complejo cuando los planes implican a partes interesadas con intereses opuestos. Un periodo de 18 meses es insuficiente para materializar estos componentes esenciales. Sugerimos que a los partícipes del mercado se les brinde un plazo inicial de 18 meses para establecer planes, así como un periodo adicional de 12 meses para negociar las condiciones para el intercambio de datos. Con posterioridad, a todos los partícipes de un plan se les debería otorgar un periodo de, al menos, 12 meses para adoptar las normas del plan y fijar las condiciones técnicas, organizativas y legales esenciales.

Un proceso de elaboración de políticas ágil puede hacer frente a dificultades críticas en su aplicación y, al mismo tiempo, promover la innovación. Este proceso debería implicar a diferentes partes interesadas y pasar una fase de experimentación desde el punto de vista reglamentario (*sandboxing*). Un proceso de elaboración de políticas ágil permite adaptarse y dar respuestas flexibles a los avances tecnológicos y a la dinámica del mercado. También permitirá navegar sobre la complejidad del dinámico entorno reglamentario global.

La importancia de calcular los costes



Como ya indicamos, la banca minorista universal se enfrenta a crecientes requisitos reglamentarios para facilitar la apertura de los mercados de pagos, finanzas y datos. Estas exigencias exigen la implantación de nuevas infraestructuras, pero sin la percepción de una rentabilidad adecuada por la inversión que suponen. Este enfoque resulta insostenible para el futuro del sistema de la banca minorista de Europa.

Así pues, resulta crucial priorizar las normas que exigen inversiones cuantiosas, teniendo en cuenta a la vez los costes asociados, pues agotan los recursos de los que dispone la banca minorista universal para innovar y competir. Priorizar pasa por evaluar las ventajas más generales de estas inversiones para los ciudadanos y los objetivos europeos, como la inclusión financiera, la seguridad económica y la autonomía estratégica. Así pues, es esencial llevar a cabo una evaluación exhaustiva de los costes frente a los beneficios para encontrar el justo equilibrio entre inversión, ventajas para los ciudadanos y efectos en la sociedad de la legislación que se propone.

Sirva un ejemplo de la identidad digital:
Las nuevas normas no deberían poner en peligro las significativas inversiones realizadas.

Si se obliga a los bancos y a los vendedores a aceptar la cartera de identidad digital europea para los pagos, sería necesario llevar a cabo más inversiones considerables y ajustes fundamentales para actualizar las infraestructuras de pagos existentes (por ejemplo, interfaz y procedimientos) sin que necesariamente mejore la experiencia de los clientes. Así pues, recomendamos encarecidamente que el uso de la cartera de identidad digital europea sea voluntario en todo el ciclo de pago, brindando de este modo tiempo para incluirla en los ciclos habituales de sustitución prevista de los terminales, habitualmente, de entre cinco y siete años.

La importancia de una comprobación de la competitividad



La EACB hace suya la visión de la Comisión Europea de que la calidad del marco reglamentario influye significativamente en la competitividad de la UE[7]. Aunque la Comisión Europea actualmente tiene en cuenta la competitividad durante la formulación de sus políticas, existe una necesidad cada vez mayor de contar con un enfoque más concentrado.

La comprobación de la competitividad es una herramienta fundamental y debería guiar las propuestas legislativas para favorecer la competitividad y el crecimiento sostenible, reforzando la autonomía de la estrategia de la UE, mejorar la resiliencia y defender los valores sociales en su conjunto. La EACB apoya una mayor integración de las comprobaciones de la competitividad durante las evaluaciones de impacto de las propuestas legislativas. Estas comprobaciones deberían abarcar varios contextos y evaluar factores como el coste, el precio, la competitividad internacional, la capacidad de innovación, los efectos para las pymes y otros valores sociales. Es importante destacar que esta comprobación de la competitividad debería comprender un amplio espectro, donde se incluyan iniciativas legislativas, reglamentos de nivel dos, estrategias, programas y acuerdos internacionales. Evaluando los efectos para la competitividad en cada una de las fases de la toma de decisiones, se debería poder asegurar

[7] Comisión Europea, Competitividad a largo plazo de la UE: más allá de 2030. Marzo de 2023.

mejor una implementación y un cumplimiento efectivos. Además, la aplicación de comprobaciones de la competitividad debería ampliarse a todas las instituciones europeas, incluidos supervisores y el Banco Central Europeo (BCE).
Garantizar la representación de la comunidad empresarial en las evaluaciones de la comprobación de la competitividad es crucial para evitar que caigan en la complacencia.

La importancia de una reglamentación basada en principios



Las recientes propuestas legislativas europeas a menudo aspiran a abordar conductas o prácticas específicas que pueden incidir directamente en la banca minorista universal y sus clientes o tratan de armonizar prácticas entre las diferentes jurisdicciones de la UE. Estas propuestas se acercan a un enfoque basado en normas donde se describen acciones específicas que los bancos deben emprender. Al centrarse en reglas concretas, estas propuestas aspiran a limitar el alcance de la reglamentación. Sin embargo, los responsables de las políticas deben valorar minuciosamente el impacto en la innovación, la flexibilidad y la eficacia a largo plazo en un entorno dinámico para la banca minorista. Consideramos que las ventajas de una reglamentación basada en principios son mucho mayores y facultan a la banca minorista universal para gestionar la complejidad, adaptarse al dinamismo de los entornos y priorizar los resultados que beneficien tanto al sector de la banca minorista universal como a la sociedad en su conjunto.

Recomendación 6: mejorar el proceso legislativo centrándolo en principios, en lugar de en normas demasiado prescriptivas, asegurando plazos para un despliegue práctico y evaluando la capacidad de la legislación que se propone para contribuir a la competitividad europea y su posible solapamiento con normas ya existentes.

ANEXO: TRADUCCIÓN DE GRÁFICOS NO EDITABLES

[Gráfico 1, pág. 5]

Pagos de transferencias
Estado
Subvenciones y ayudas
Pagos de impuestos
Pagos de impuestos
Inversiones
Financiación
Hogares
Inversiones
Intereses de depósitos
Préstamos al consumo
Intereses de préstamos
Bancos
Préstamos para inversiones
Intereses de crédito
Inversiones
Intereses de depósitos
Empresas
Capacidad de trabajo, compras de bienes y servicios
Pagos de salarios; provisión de bienes y prestación de servicios

[Gráficos de la página 8]

Rentabilidad media de los recursos propios
Porcentaje
Grupos de bancos cooperativos
ROE media de los bancos cooperativos
Todo el sector bancario
ROE media de todo el sector bancario
Fuente: cálculos propios basados en datos de grupos de bancos cooperativos, autoridades de supervisión nacionales, el BCE, el FMI y el Banco Mundial.
Nota: las líneas naranja y negra representan la rentabilidad media de los recursos propios de las entidades de crédito y de todo el sector bancario, respectivamente, entre 2002 y 2022.
Evolución de los préstamos y los depósitos (2011 = 100)
Índice
Préstamos de las entidades de crédito
Depósitos de las entidades de crédito
Préstamos de todos los demás bancos
Depósitos de todos los demás bancos
Fuente: cálculos propios basados en datos de grupos de bancos cooperativos, autoridades de supervisión nacionales y bancos centrales. Se refieren a préstamos y anticipos al sector privado no financiero, excluido el sector público.